

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones, y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General acuerda autorizar dicha sustitución y el referido cambio de denominación.

Madrid, 27 de abril de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10905 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del fondo principal general de valores y cambios, fondos de pensiones y su cambio de denominación.*

Por Resolución de 6 de julio de 1999, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo principal general de valores y cambios, fondo de pensiones (F0638), concurriendo como entidad gestora principal «Internacional España, Sociedad Anónima de Seguros de Vida» (G0134), y «Bankinter, Sociedad Anónima» (D0002), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 9 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (G0010), y cambiar la denominación del fondo por la de Fondfiatc II General de Valores y Cambios, Fondo de Pensiones.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General acuerda autorizar dicha sustitución y el referido cambio de denominación.

Madrid, 27 de abril de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10906 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del fondo Principal Colectivo I, Fondo de Pensiones, y su cambio de denominación.*

Por Resolución de 20 de noviembre de 1989, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Principal Colectivo I, Fondo de Pensiones (F0138), siendo su entidad gestora «Principal Internacional España, Sociedad Anónima de Seguros de Vida» (G0134), y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D0047), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 2 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (G0010) e, igualmente, cambiar la denominación del fondo por la de Fondfiatc IV Colectivo, Fondo de Pensiones.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones, y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General acuerda autorizar dicha sustitución y el referido cambio de denominación.

Madrid, 4 de mayo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10907 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fonduero Entidades, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa par la constitución de Fonduero entidades, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de

la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo Fonduero Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0166) como gestora, y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (D0136) como depositaria, se constituyó el 27 de febrero de 2001 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fonduero Entidades, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 4 de mayo de 2001.—La Directora general, Pilar González de Frutos.

10908 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del fondo Principal Inversión III, Fondo de Pensiones, y su cambio de denominación.*

Por Resolución de 4 de octubre de 1994, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondo de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Principal Inversión III, Fondo de Pensiones (F0381), siendo su entidad gestora «Principal Internacional España, Sociedad Anónima de Seguros de Vida» (G0134), y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 2 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (G0010) y cambiar la denominación del fondo por la de Fondfiatc II Cartera, Fondo de Pensiones.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones, y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General acuerda autorizar dicha sustitución y el referido cambio de denominación.

Madrid, 4 de mayo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10909 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2001, de la Dirección General de Políticas Sectoriales, por la que se procede al archivo de un expediente de concesión de incentivos.*

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 8 de enero de 1998, se concedieron incentivos regionales correspondientes a la empresa «Compañía Canaria de Materias Primas, Sociedad Anónima», titular del expediente TF/206/P06.

En la resolución individual que, en su día, fue debidamente aceptada, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un determinado nivel de autofinanciación, tal como aparece definido en las respectivas resoluciones individuales. La empresa tenía concedidas tras prórrogas para acreditar la citada la condición, finalizando el plazo el 23 de mayo de 2000.

Transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dichas condiciones, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En la instrucción del expediente se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a la empresa afectada los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De las actuaciones realizadas resulta pro-